



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

CRITERIOS TÉCNICOS

META 36: FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES PARA UNA ATENCIÓN DE CALIDAD EN LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA



Enero, 2015



INDICE

I. Consideraciones generales	3
II. Actividades para el cumplimiento de la meta	3
III. Actividades adicionales	8
IV. Asistencia técnica por parte del MIMP	9
V. Anexos	
Reporte de acciones de promoción	10
Ficha de seguimiento	11
Ficha de trabajo de las DNA	12
Declaración jurada del alcalde	16



CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE META

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, que funciona en las municipalidades. Su finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción, defensa y vigilancia.

Actualmente la DEMUNA es la red especializada en niñez y adolescencia más grande del país, por ello es necesario fortalecer la calidad del servicio que se brinda a favor de las niñas, niños y adolescentes; ya que ello contribuirá a que más niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos desde una edad temprana, permitiendo así un mejor desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

Si bien este servicio cuenta con condiciones necesarias (infraestructura, mobiliario y personal) para la atención de los casos que se presenten; hay dos condiciones importantes que deben ser constantemente reforzadas para brindar una atención de calidad: a) contar con un defensor en ejercicio, con capacidades para brindar una atención y orientación adecuada, el mismo que debe considerar como la estrategia de intervención, la atención integral que implica una intervención sobre los factores de riesgo que no permiten el ejercicio de derechos del NNA, el desarrollo de capacidades en el NNA para permitir enfrentar de mejor manera las situaciones no deseadas y además la restitución inmediata del derecho vulnerado y b) contar con presupuesto asignado para la atención de casos y acciones de promoción y prevención, ya que cualquier intervención demanda recursos.

II. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

Para el cumplimiento de meta se debe remitir un oficio al 31 de diciembre de 2015, conteniendo los documentos que sustenten el cumplimiento de las cuatro (4) actividades obligatorias y actividades que permiten acceder a un puntaje adicional en la evaluación que se realice por el cumplimiento de la meta en el marco del PI.

Dicho oficio, deberá ser suscrito por el alcalde e ingresado por mesa de partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicado en Jr. Camaná 616, Cercado de Lima.



CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES		PUNTAJE
Actividad 1. Crear una meta presupuestaria para la DEMUNA.	Crear una meta presupuestaria en el SIAF donde se visibilice el presupuesto asignado a la meta de la DEMUNA ¹ en el 2015. La cadena funcional programática es la siguiente:		20
	Categoría presupuestal	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
	Producto/proyecto	3999999	Sin producto
	Actividad/Acción de Inversión/Obra	5000631	DEMUNA
	Función	23	Protección Social
	División Funcional	051	Asistencia Social
	Grupo Funcional	0115	Protección de poblaciones en riesgo
	Meta Presupuestal		DEMUNA
Actividad 2. Capacitar al Defensor de la DEMUNA.	Obtener el certificado de capacitación básica en el servicio de defensoría del niño y del adolescente por parte de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLD) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Si el Defensor ya tiene capacitación, solo debe acreditarla para cumplir esta actividad.		20
Actividad 3. Realizar dos actividades de promoción o prevención ² en dos trimestres del año.	<p>Las actividades de promoción o prevención deben tratar los temas programados para cada trimestre:</p> <p>1. Primer trimestre : “DEMUNA y derechos de niñas, niños y adolescentes”.</p> <p>2. Segundo trimestre : “Derecho al juego”.</p> <p>3. Tercer trimestre : “Derecho al buen trato”.</p> <p>4. Cuarto trimestre : “Derecho a la participación”.</p> <p>Presentar un informe por cada actividad realizada. Para cumplir con este indicador se deben remitir los informes de dos actividades correspondientes a dos trimestres</p>		15

¹ El detalle para la creación de esta meta presupuestaria y plazos se encuentra en la guía metodológica.

² La metodología para realizar las acciones de promoción estará detallada en la guía metodológica.



	(una actividad por trimestre). El modelo de informe se encuentra en la guía metodológica. Las actividades reportadas deben corresponder estrictamente a los temas programados y en los trimestres programados.	
Actividad 4. Atender de forma integral en las DEMUNA.	Presentar un informe de 10 casos concluidos en el año 2014 o 2015 elegidos por la DEMUNA, contenido la ficha de seguimiento de cada caso, que se encuentra en la guía metodológica.	20
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		75 puntos
Actividad 1. Crear una meta presupuestaria para la DEMUNA.	Crear una meta presupuestaria en el SIAF donde se visibilice el presupuesto asignado a la meta de la DEMUNA en el 2015 <u>hasta el 10 de abril</u> .	5
Actividad 3. Realizar cuatro actividades de promoción o prevención en cada trimestre del año.	Presentar informes de dos actividades de promoción o prevención adicionales, correspondiente a los trimestres no considerados para el puntaje mínimo.	5
Actividad 5. Informar casos atendidos en el año 2015.	Presentar una ficha de trabajo de atención de casos de la DEMUNA del año 2015, según formato que se detalla en la guía metodológica.	10
Actividad 6. Establecer acceso de conectividad en la DEMUNA.	Presentar una declaración jurada, firmada por el alcalde, asegurando el acceso de la DEMUNA a conexión de internet y la inscripción al facebook de la DSLD.	5
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Es una potestad de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías verificar in situ, en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación, la información suministrada por la municipalidad para el cumplimiento de la meta. La verificación positiva o negativa será considerada para la determinación de los resultados del cumplimiento de la meta.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

1. Meta presupuestaria para la DEMUNA

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberán realizar los siguientes pasos:



- Informe del jefe de presupuesto dirigido al alcalde, quien determinará el presupuesto para las labores de atención y promoción.
- Realizar la modificación presupuestal a través de una resolución de alcaldía.
- Generar meta para la DEMUNA a través de la siguiente cadena funcional programática:

Categoría presupuestal	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto/proyecto	3999999	Sin producto
Actividad/Acción de Inversión/Obra	5000631	DEMUNA
Función	23	Protección Social
División Funcional	051	Asistencia Social
Grupo Funcional	0115	Protección de poblaciones en riesgo
Meta Presupuestal	XXXX	DEMUNA

- Finalmente se deberá emitir un reporte del SIAF de la municipalidad donde se visibilice el presupuesto asignado a la meta de la DEMUNA. Este reporte deberá ser anexado al oficio enviado por el alcalde para el cumplimiento de la meta.

Un cálculo del costo de materiales, movilidad, pasajes y viáticos, que puede generar el funcionamiento de una DEMUNA durante un año, es el siguiente:

Requerimientos	Por mes	Anual
Material logístico para acciones de promoción	200	2400
Materiales para trabajo diario	300	3600
Pasajes y viáticos para curso de capacitación	-	700
Movilidad para atención de casos	200	2400
TOTAL	-	9100

Al cumplir esta actividad se obtendrá 20 puntos.

ACTIVIDAD ADICIONAL

El puntaje adicional se obtiene si la meta presupuestaria es creada hasta el 10 de abril.

De producirse el supuesto antes señalado se obtendrá 5 puntos adicionales.

2. Capacitación

El Defensor deberá participar del curso básico para integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. El objetivo del curso es contribuir al desarrollo de capacidades en las/los defensoras/es, de modo que puedan promover y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco



de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento de las Defensorías del Niño y del Adolescente.

Los cursos de capacitación tendrán una fase semipresencial y una presencial. Durante el mes de febrero y marzo se pondrá en marcha la fase semipresencial donde se hará la entrega, a cada una de las municipalidades, de los módulos de capacitación; el Defensor tendrá que leer y realizar los ejercicios que se plantearán en el módulo de capacitación. Posterior a ello, se realizarán los talleres presenciales según programación que se informará a las municipalidades a través de un oficio. Cabe señalar que los gastos de traslado, hospedaje y alimentación deberán ser cubiertos por las municipalidades. Al finalizar el curso de capacitación, los Defensores pasarán por un proceso de evaluación, y de ser aprobados se les hará entrega del certificado de capacitación. Con la obtención del certificado, la municipalidad cumplirá con este indicador.

Aquellos/as defensores/as que hayan sido capacitados/as el año 2014, podrán enviar una copia de su certificado. Asimismo, el certificado de capacitación otorgado previa aprobación del curso básico para Defensorías, necesario para el cumplimiento de esta actividad, se encuentra en los archivos del MIMP, por lo que no se requiere su envío.

Al cumplir esta actividad se obtendrá 20 puntos.

3. Reporte trimestral de una actividad de promoción o prevención.

Uno de los ejes de intervención de la Defensoría es la promoción de derechos, por tal motivo, el defensor o defensora desplegará un conjunto de acciones planificadas y orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno a los derechos de los niños y adolescentes.

Durante el año 2015, se desarrollará como tema transversal la protección integral de niñas, niños y adolescentes, expresado en el ejercicio de derechos. Los derechos que deberán promoverse son los siguientes:

5. Primer trimestre : “DEMUNA y derechos de niñas, niños y adolescentes”
6. Segundo trimestre : “Derecho al juego”
7. Tercer trimestre : “Derecho al buen trato”
8. Cuarto trimestre : “Derecho a la participación”



Se debe realizar un informe por cada actividad realizada. Si desean pueden adjuntar material gráfico sobre las acciones de promoción, en un CD o por correo electrónico, no en físico.

Para cumplir esta actividad, el defensor debe elaborar los informes de dos actividades correspondientes a dos trimestres (una actividad por trimestre). Las actividades reportadas deben corresponder estrictamente a los temas programados y en los trimestres programados (ver anexo Nº 1). Estos informes deberán ser anexados al oficio enviado por el alcalde para el cumplimiento de la meta.

Al cumplir esta actividad se obtendrá 15 puntos.

ACTIVIDAD ADICIONAL

Para obtener el puntaje adicional, el defensor deberá emitir dos reportes de acciones de promoción o prevención adicionales, correspondiente a los trimestres no considerados, según el formato de reporte de acciones de promoción y prevención (ver anexo Nº 1). Estos informes deberán ser anexados al oficio enviado por el alcalde para el cumplimiento de la meta.

Al cumplir esta actividad se obtendrá 5 puntos.

4. Atención integral en las DEMUNA

Para la obtención del puntaje, el defensor deberá llenar la ficha de seguimiento de diez casos concluidos durante el año 2014 o 2015 y adjuntarla al oficio enviado por el alcalde para el cumplimiento de la meta (ver anexo Nº 2).

Al cumplir esta actividad se obtendrá 20 puntos.

III. ACTIVIDADES ADICIONALES

Para obtener un mayor puntaje en el cumplimiento de la meta, el/la defensor/a podrá realizar las siguientes acciones:

1. Informar los casos atendidos en el ejercicio 2015.

El defensor o defensora deberá llenar la ficha de trabajo de los casos atendidos en la DEMUNA durante el año 2015 (casos ingresados desde el 01 de enero de 2015) y anexarla al oficio enviado por el alcalde para el cumplimiento de la meta (ver anexo Nº 3).

Al cumplir esta actividad se obtendrá 10 puntos adicionales al mínimo requerido.



2. Conectividad

La DEMUNA debe contar con conexión a internet. Para la obtención del puntaje adicional, el responsable de la DEMUNA deberá inscribir a su DEMUNA en el Facebook institucional de la DSLD “Defensorías del Niño y del Adolescente”.

La inscripción se dará a través de darle click al botón “Me gusta” y publicar en el muro un comentario sobre su inscripción. La inscripción debe ser del Facebook de la DEMUNA o municipalidad en el Facebook de la DSLD, no podrá ser de uno personal.

El alcalde deberá emitir una Declaración Jurada (ver anexo Nº 4) asegurando el acceso de la DEMUNA a internet y la inscripción al Facebook de la DSLD (esto último se verificará de manera virtual). Este documento se deberá anexar al oficio enviado por el alcalde para el cumplimiento de la meta.

Al cumplir esta actividad se obtendrá 5 puntos adicionales al mínimo requerido.

III. ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL MIMP

1. Para capacitar y brindar información relacionada al cumplimiento de la meta, el equipo de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, enviará oficios adjuntando el instructivo y la guía metodológica, efectuará llamadas telefónicas y comunicaciones por correo electrónico.
2. Para el fortalecimiento de capacidades de las defensoras y defensores, se han programado cursos básicos para Defensorías. El curso es semi presencial y tiene un taller presencial de tres días.
3. Se realizarán visitas a las municipalidades para verificar el funcionamiento de la DEMUNA.
4. Se cuenta con la página institucional de Facebook “Defensorías del Niño y del Adolescente”, a través de la cual se publicará toda la información sobre la meta y se absolverán consultas de las/os defensoras/es.



ANEXO N° 1

REPORTE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

I. Datos generales

DEMUNA	
Nº de registro	
Defensor responsable	

II. Acción realizada:

Nombre de la acción	
Tipo de acción	
Fecha en la que se desarrolló	
Lugar	
Objetivo	
Tema(s) desarrollado(s)	
Breve descripción de la actividad	

III. Población beneficiada

Nº de personas beneficiadas	
Tipo de población (niños, adultos)	

IV. Articulación

Instituciones que participaron en la ejecución de la acción	
--	--

Fecha:.....

Firma del responsable de la DEMUNA
DNI.....



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ANEXO Nº 2

Formato Nº 11	FICHA DE SEGUIMIENTO
------------------	----------------------

Nombre de la DNA: _____

Nº de Expediente: _____

Fecha	MATERIA / HECHO	Acciones a realizar/ documento	Encargado/ Institución	RESPUESTA / RESULTADO	Recomendación / observación
	(Resultado de la calificación del expediente)				
	(Verificación del cumplimiento de la acción dispuesta)			(Conclusión del procedimiento)	

NOTA.- El número de espacios que se visualiza en el presente formato es referencial y no limitativo, la DNA debe extender el uso de la presente ficha conforme al número de acciones de seguimiento que correspondan a cada caso. En el primer espacio se anota el resultado de la "Calificación" y las "Acciones Dispuestas" (Etapas III y IV del procedimiento de atención); asimismo la última acción que se anota es aquella que dispone la conclusión del procedimiento.



ANEXO N° 3



FICHA DE TRABAJO DE LAS DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

EJERCICIO 2015

I. IDENTIFICACIÓN DE LA DEFENSORÍA

A) Nombre

Comunal () Municipal () Iglesia () Escolar () Centro Poblado () Otro precise: _____

B) Ubicación de la Defensoría (indicar referencias)

Dirección

Departamento

Provincia

Distrito

Centro Poblado

Teléfonos

Fax

E-mail

C) ¿La Defensoría está registrada en el MIMP?

SI Indique el Número de registro

--	--	--	--	--

NO Por qué motivo:

D) Nº Defensores/as

F	M

Nº Promotores/as
Defensores/as

F	M

Nº Personal de Apoyo

F	M

II. INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN DE CASOS

A) Registro de casos

Estado	Nº de Atenciones Registradas
1. RECIBIDOS	
2. CONCLUIDO	
3. EN TRÁMITE	
4. DESISTIDO / ABANDONO	



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**B) Casos atendidos por materia o acción administrativa** **Cantidad**

Alimentos	
Tenencia	
Régimen de visitas	
Normas de comportamiento	
Reconocimiento voluntario de la filiación	
Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en el hogar	
Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en la I.E. por otro niño, niña o adolescente (bullying)	
Violencia hacia niñas, niños y adolescentes fuera del hogar	
Relacionados al nombre e identidad	
Matrícula escolar	
Atentados contra la integridad sexual	
Casos sociales	
Trabajo infantil	
Presunto estado de abandono	
Asesoría especializada psicológica*	
Asesoría especializada legal*	
Otros (especifique)**	

* Informar en este rubro aquellos casos donde se utiliza esta modalidad de atención como acción dispuesta.

** Si se han atendidos casos de violencia familiar a adultos, considerarlas en este rubro especificando que se trata de este tipo de casos.

C) Información proporcionada por la DNA en la etapa de acción preliminar

Información psicológica	
Información legal	
Información sobre otros temas	

C) Población beneficiaria por grupos de edad y sexo

0 a 5		6 a 11		12 a 17		Gestantes		18 a más		Discapacitados	
H	M	H	M	H	M	Menores 18 años	18 o más años	H	M	H	M



D) Sobre la conciliación de casos

Actas celebradas	Cantidad
Alimentos	
Tenencia	
Régimen de visitas	
Otros (especificar)	

E) Sobre las actas de compromiso

Actas celebradas	Cantidad
Reconocimiento voluntario de filiación	
Normas de comportamiento	
Derivadas de gestiones administrativas	
Otros (especificar)	

F) Derivaciones para atención especializada en:

Materias	Cantidad
1. Atentados contra la integridad sexual	
2. Violencia hacia niñas, niños y adolescentes*	
3. Abandono	
4. Colocación familiar	
5. Casos sociales	
6. Apoyo psicológico	
7. Alimentos	
8. Violencia familiar**	
9. Caso relacionado al nombre y la identidad	
10. Otros (especificar)	

* Violencia hacia niñas, niños o adolescentes en el hogar, la escuela u otro lugar.

** Violencia familiar a personas adultas.

G) Instituciones a las que se derivan los casos

Institución	Cantidad
1. Policía Nacional del Perú	
2. Sector Salud	
3. Municipalidades	
4. Registro Civil	
5. Sector Educación	
6. Parroquias e Iglesias	
7. Organizaciones Comunales	
8. Inabif	
9. Centro de Emergencia Mujer	
10. Poder Judicial (juzgados)	
11. Ministerio Público (fiscalías)	
12. Consultorio Jurídico Gratuito	
13. Otros (especificar)	



H) Instituciones que solicitan atención a las DNA

Materia	Cantidad
1. Policía Nacional del Perú	
2. Juzgados	
3. Fiscalías	
4. Centro de Emergencia Mujer	
5. Sector Educación	
6. Otras Defensorías del Niño y del Adolescente	
7. Otros (especificar)	

**J) Monto del año 2015 de consignaciones por pensiones de alimentos
(en nuevos soles)**

--

Indique el monto total en nuevos soles de consignaciones por pensiones de alimentos del año 2015, que la DNA tiene conocimiento. Si han sido bienes, deben cuantificarse y poner el monto en nuevos soles. Se pide el monto anual, por lo que deben sumarse las consignaciones recibidas en el año.

III. INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN

A) Actividades	Población beneficiada	Temas desarrollados
1. Capacitación (charlas, talleres, otros eventos)		
2. Campañas		
3. Movilización		
4. Elaboración de Materiales		
5. Otras		

B) Indicar sugerencias o recomendaciones para mejorar el trabajo

--

Fecha en que se llena la ficha:	Nombre y firma de la persona que elaboró la ficha	Firma del responsable de la Defensoría
día mes Año	Nombre:	Nombre:
	D.N.I.:	D.N.I.:
	Firma	Firma



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en mi condición de alcalde de la(indicar nombre, Municipalidad o DEMUNA)..... declaro bajo juramento lo siguiente:

La(indicar nombre de la DEMUNA según corresponda) cuenta con conexión a internet y en fecha.....realizó la inscripción al Facebook “Defensorías del Niño y del Adolescente”, a través del Facebook(indicar nombre de su página de Facebook institucional)..

(ciudad)....., dede 20.....

.....
(Nombre – Sello)
(Alcalde)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

www.mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

www.mimp.gob.pe